

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 14** *ACUERDO de 3 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Oro, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales, la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 124/1996, de 29 de agosto, desarrollado por la Orden 1263/1996, de 27 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, mediante el que se crea la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, en las categorías de Oro y Plata.

Tal y como establece dicho Decreto, la creación de la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid tiene como finalidad distinguir a los miembros de los Cuerpos de Policía Local que se destaquen por la realización de acciones que, por su especial relevancia, merezcan reconocimiento, así como premiar los servicios prestados a la sociedad por parte de los municipios y de los Cuerpos de Policía dependientes de los mismos en el mantenimiento de la seguridad pública.

En el supuesto de que la distinción recaiga sobre un municipio, el artículo 2 del citado Decreto 124/1996, de 29 de agosto, prevé que la Medalla sea concedida al Ayuntamiento, representado por el Alcalde.

El artículo 3 del citado Decreto establece que la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid se concederá por Acuerdo del Consejo de Gobierno, previa tramitación del correspondiente expediente por la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destaca por su decidida apuesta, por la mejora de la prestación del servicio de Policía Local, resaltando entre las actuaciones llevadas a cabo las siguientes:

- a) Sobresaliente incremento de los recursos humanos del Cuerpo de Policía Local en los últimos años, a la que ha dedicado un especial esfuerzo formativo.
- b) Modernización de los recursos materiales, entre los que destaca una importante renovación de la flota de vehículos, así como de las infraestructuras policiales y de medios tecnológicos.
- c) Puesta en marcha de diversos proyectos y actuaciones dirigidos a la mejora de los niveles de seguridad y favorecer la convivencia ciudadana, convirtiéndolo en uno de los municipios más seguros de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, en reconocimiento al compromiso y esfuerzo puestos de manifiesto por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el mantenimiento de la seguridad pública, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2011,

ACUERDA

Conceder la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Oro, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Madrid, a 3 de febrero de 2011.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/6.435/11)